

Sincelejo, 12 de octubre de 2023

Señores

Juez de Tutela (Reparto)

Asunto: acción de tutela.

Yo MIGUEL FERNANDO MORALES VALDERRAMA, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, respetuosamente acudo a su Despacho para promover ACCIÓN DE TUTELA de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto Reglamentario 2591 de 1991, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, ente autónomo del orden nacional, creado por el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia, representado legalmente por su presidente el Comisionado MAURICIO LIÉVANO BERNAL, o quien haga sus veces, y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE, entidad del orden nacional, creada mediante Decreto 2666 de 1953, representada legalmente por PIEDAD URDINOLA CONTRERAS o quien haga sus veces.

Sustento mi acción de tutela en los siguientes

1. HECHOS:

PRIMERO: El 10 de marzo de 2022, la CNSC expidió el Acuerdo No. 64 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE”*, dentro de la convocatoria general a Entidades del Orden Nacional No. 2244 de 2022.

SEGUNDO: En dicho acuerdo se establecen las pruebas a aplicar en el proceso de selección, a saber: de competencias funcionales, competencias comportamentales, y valoración de antecedentes.

TERCERO: El 10 de marzo de 2022 la CNSC publicó el anexo *“por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del “Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022”, en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de sus plantas de personal”*.

CUARTO: El anexo señala que durante el concurso se realizarán las pruebas escritas sobre competencias funcionales para medir *“la capacidad de aplicación de conocimientos y otras capacidades y habilidades del aspirante, en un contexto laboral específico, que le permitirán desempeñar con efectividad las funciones del empleo para el que concursa”*, y comportamentales, para evaluar *“las capacidades, habilidades, rasgos y actitudes del aspirante que potencializarán su desempeño laboral en el empleo para el que concursa, de conformidad con las disposiciones de los artículos 2.2.4.6 a 2.2.4.8 del Decreto 1083 de 2015, sustituidos por el artículo 1 del Decreto 815 de 2018”*.

QUINTO: Durante la etapa respectiva, me inscribí a la mencionada convocatoria para optar por el cargo **Profesional Especializado 2028 Grado 15 del DANE**. En la modalidad de **ascenso**.

SEXTO: El 03 de agosto de 2023 la CNSC informó a través en su página web que el próximo domingo 15 de octubre aplicaría las pruebas escritas sobre competencias funcionales y comportamentales.

SÉPTIMO: El 25 de septiembre de 2023 la CNSC publica en su página web¹ la *“Guía de Orientación al Aspirante para la aplicación de Pruebas Escritas”*.

OCTAVO: En la guía se señala que las pruebas escritas se estructuraron con base en los indicadores señalados en el siguiente enlace https://orden-nacional-areandina.com/consulta_indicadores_nacion.

NOVENO: Al ingresar al enlace dispuesto únicamente aparecen enunciados los ejes temáticos en que versará el examen, sin aportar el material bibliográfico de guía respectivo respecto a las competencias funcionales y comportamentales.

DÉCIMO: Los ejes temáticos señalados en la página web no corresponden al contenido del manual de funciones del cargo del DANE al que aspiro en la modalidad de ascenso por las siguientes razones a continuación se muestran los ejes temáticos y/o conocimientos básicos o esenciales de la ficha del manual de funciones del DANE y los ejes temáticos propuestos por la fundación universitaria del área andina:

¹ <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/entidades-orden-nacional-2022-guias>

Profesional Especializado Código 2028 Grado 15
Total: 140 Empleos

400

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	15
Número de cargos	Ciento cuarenta (140) – Planta Global
Dependencia	Dirección Territorial
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la jefatura de la dependencia
II. ÁREA: DIRECCIÓN TERRITORIAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar las acciones y procedimientos de control y seguimiento a las actividades de recolección y acopio de información de las operaciones estadísticas asignadas, de acuerdo con los requerimientos técnicos, operativos y metodológicos establecidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar las acciones y procedimientos de control y seguimiento a la planeación, ejecución, control y evaluación de los procesos de recolección y acopio de la información, de acuerdo con los requerimientos técnicos, operativos y metodológicos establecidos. 2. Elaborar y hacer seguimiento al plan operativo de campo de las operaciones estadísticas asignadas, según los cronogramas y rendimientos establecidos. 3. Elaborar y ejecutar el plan de acompañamiento y supervisión en campo, que valide en el proceso de recolección de la información la aplicación de los aspectos técnicos, operativos y metodológicos establecidos. 4. Implementar las estrategias de control y seguimiento de las actividades de recolección, revisión, crítica, codificación, logística, captura y envío de información estadística de las encuestas asignadas, de acuerdo con los requerimientos técnicos, operativos y metodológicos establecidos. 5. Atender las inquietudes temáticas y logísticas de los integrantes de los grupos de recolección, que mejoren la cobertura, oportunidad y calidad de las encuestas asignadas, de acuerdo con los requerimientos técnicos, operativos y metodológicos establecidos. 	

6. Consolidar las observaciones y sugerencias de la evaluación del software que permite la captura de los procesos de recolección y crítica de la información, así como gestionar la solución con la Oficina de Sistemas de acuerdo con los criterios técnicos.
7. Aprobar los elementos necesarios para el entrenamiento y reentrenamiento del personal que llevará a cabo actividades de tipo operativo y logístico en las diferentes operaciones estadísticas, de acuerdo con requerimientos técnicos, planes y recursos.
8. Interactuar con las áreas de apoyo, misionales y de direccionamiento estratégico relacionadas con el proceso de recolección y acopio, para la apertura, ejecución, seguimiento y cierre de los operativos asignados de acuerdo con los cronogramas y lineamientos establecidos.
9. Representar a la Dirección Territorial por delegación del jefe inmediato, en eventos de carácter oficial, relacionados con las actividades propias del área.
10. Analizar y socializar con las fuentes de información, las cifras producidas por la entidad, de acuerdo con los documentos metodológicos definidos para cada investigación.
11. Hacer seguimiento y control a los recursos asignados para el desarrollo de las diferentes operaciones estadísticas a cargo de la Dirección Territorial.
12. Presentar los informes de gestión requeridos por la Dirección Territorial, para el seguimiento y control a los compromisos institucionales, de acuerdo con lineamientos y condiciones de calidad, oportunidad y periodicidad requeridas.
13. Formular acciones que contribuyan a mejorar los indicadores de cobertura, oportunidad y calidad, de acuerdo con los requerimientos técnicos, operativos y metodológicos establecidos.
14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato o que le atribuya la ley, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
2. Proceso de producción estadística.
3. Planes, programas y políticas institucionales del sector estadístico.
4. Planeación Pública.
5. Teoría y metodología de la investigación científica.
6. Fundamentos de estadística.
7. Fundamentos de matemáticas.
8. Probabilidad.
9. Fundamentos de economía.
10. Métodos de regresión.

11. Estadística descriptiva, descriptiva multivariada y exploratoria.
12. Manejo de bases de datos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS POR ÁREA
<p>Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.</p>	<p>Empoderamiento. Recursividad. Tolerancia a la presión.</p>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional de alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC): Economía, Administración; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Civil y afines; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Zootecnia; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; o título profesional en Ingeniería Química del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Química y afines; o título profesional en Veterinaria del núcleo básico del conocimiento Medicina Veterinaria; o título profesional en Construcción en Arquitectura e Ingeniería del núcleo básico del conocimiento en Arquitectura; o título profesional en Ingeniería de Minas y Metalurgia del núcleo básico del conocimiento Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; o título profesional en Ingeniería de Alimentos del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería Industrial, Alimentos y afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.</p>

VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional de alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento (NBC): Economía, Administración; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Civil y afines; Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y afines; Zootecnia; Ingeniería</p>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.</p>

Agrícola, Forestal y afines; o título profesional en Ingeniería Química del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Química y afines; o título profesional en veterinaria del núcleo básico del conocimiento Medicina Veterinaria; o título profesional en Construcción en Arquitectura e Ingeniería del núcleo básico del conocimiento en Arquitectura; o título profesional en Ingeniería de Minas y Metalurgia del núcleo básico del conocimiento Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; o título profesional en Ingeniería de Alimentos del núcleo básico del conocimiento Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines; Ingeniería Industrial, Alimentos y afines.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.



CONSULTA INDICADORES

CONVOCATORIA ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2022

Información del empleo: 185960			
DOCUMENTO ASPIRANTE	72276923	INSCRIPCION	512861438
NIVEL DEL CARGO	Profesional	DENOMINACION	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

LISTADO EJES TEMATICOS A EVALUAR
Administración y manejo de indicadores de gestión
Diseño y aplicación de encuestas
Manejo de información estadística y bases de datos
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
Gestión y logro de objetivos
Pensamiento conceptual (Razonamiento categorial)
Pensamiento estratégico (Conciencia organizacional)
Calidad y mejora continua (Evaluación de proceso)
Influencia y negociación
Productividad (Gestión del tiempo)
Instrumentación de decisiones
Aporte técnico-profesional

Adaptación al cambio
Compromiso con la organización
Orientación al usuario y al ciudadano
Trabajo en equipo

Cerrar Sesión

UNDÉCIMO: Lo anterior desconoce lo dispuesto en el artículo 2.2.6.13. del Decreto 1083 de 2015, que dispone como finalidad de las pruebas o instrumentos de selección la de “*apreciar la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes y establecer una clasificación de los mismos, respecto de las competencias requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y las responsabilidades de un cargo.*” (resaltado nuestro).

DUODÉCIMO: De conformidad con la norma citada en el numeral anterior, las pruebas escritas del proceso de selección que pretenden evaluar las competencias funcionales del aspirante, deben estar en consonancia con el manual de funciones del respectivo empleo, circunstancia que no ocurre respecto al concurso de méritos del DANE.

DECIMOTERCERO: No cuento con otro mecanismo idóneo y eficaz para la protección urgente de mis derechos fundamentales, pues solamente hasta el 25 de septiembre de 2023 se conocieron los ejes temáticos del empleo al que aspiro, y la prueba escrita está programada para el próximo 15 de octubre de 2023; lo que torna ineficaz los mecanismos ordinarios de defensa judicial, ante la inmediatez de la realización del respectivo examen.

2. PETICIONES.

Con fundamento en lo anterior, comedidamente solicito lo siguiente:

PRIMERO: TUTELAR mis derechos fundamentales al debido proceso administrativo, igualdad, acceso a cargos y mérito.

SEGUNDO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE corregir los ejes temáticos del Proceso de Selección para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DANE, conforme al manual de funciones de los empleos convocados.

TERCERO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE que, una vez efectuada la corrección a los ejes temáticos, aporte la bibliografía respectiva para el cargo que aspiro, y re programe la fecha de realización de la prueba escrita del Proceso de Selección para proveer empleos en vacancia

definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DANE.

3. MEDIDA PROVISIONAL.

Con el fin de proteger mis derechos fundamentales invocados, evitar un daño irremediable y que un eventual amparo no se torne ilusorio, comedidamente solicitamos que, como MEDIDA PROVISIONAL, se ORDENE a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC – suspender provisionalmente el los efectos del Acuerdo No. 64 de 10 de marzo de 2022, proferido por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC.

Lo anterior por cuanto el Proceso de Selección continúa en desarrollo, y para este 15 de octubre de 2023 está programada la aplicación de las pruebas escritas de conocimientos funcionales y comportamentales, motivo por el cual se hace necesario adoptar urgentemente la medida solicitada mientras su señoría resuelve de fondo el asunto.

4. JURAMENTO:

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he presentado acción de tutela ante alguna autoridad judicial por los mismos hechos y derechos.

5. COMPETENCIA.

Es usted, Señor(a) Juez Constitucional, competente para conocer de esta Acción de Tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015.

6. NOTIFICACIONES:

Recibimos notificaciones al correo electrónico mifemova@gmail.com

La COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC recibe notificaciones al correo electrónico notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE recibe notificaciones al correo electrónico notjudicialesdf@dane.gov.co

7. ANEXOS:

1. Copia simple Cedula de ciudadanía del participante
2. Comprobante de inscripción
3. Comprobante de citación a la prueba de conocimiento.
4. Ficha del manual de funciones de la OPEC donde se visualizan los ejes temáticos y/o conocimientos básicos o esenciales.
5. Ejes temáticos publicados y a evaluar por parte de la Fundación del Área Andina.
6. Link del Webinar donde explícitamente indican que cada participante es responsable de buscar la bibliografía que considere necesaria (minuto 47.45). Para ver el video haga clic en el siguiente link: <https://n9.cl/vlc8c>
- 7.

Atentamente,



(Firmado Electrónicamente)

MIGUEL FERNANDO MORALES VALDERRAMA

CC: 72.276.923

MIGUEL FERNANDO MORALES VALDERRAMA

CC: 72.276.923